sueldo que goza el maestro de escuela ele-



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGRONO. sede la provincia, y exemples and duros que se tomó en el Banco e de la provincia de la cor-el como en 25 del cor-el

amente per la Diputacion se acor- tiente y ampliarle à vitos diez mil duros as respectives condended one de la company de la les tes meses con ga-

D. Federico Villalva, Gobernador de esta provincia etc.

struction oly Harrenda publica para Hago saber: que el dia 7 del mes de Junio pròximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 140,100 metros cúbicos de brezo y 46,500 metros cúbicos de leña rodada que en el monte de Viniegra de Abajo, partido judicial de Nágera llamado Garganta y sitio titulado propios de dicha villa cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real ordenede 17 de Agosto de 1868. senule y elucoto de Agosto de 1868 en portenas caculos y allicotizacion la mbien para la

Las dimensiones y valor de dichos àrboles, son como sigue: wo Alcalde da Latrara y Loars clevar el expedienta, à la supried

HISTORY STATE	a dei Ayuntan unstruccion di	de una instanci	omidiu is u en el el en ele c	Precio de cada uno.	IDEM TOTAL.
pal-	no a old Núme	o Diámetro	Altura		Escds. Mils.
	A. A. T	sometros per centi-		innitil: ci na s	inglication about
					on selamos (am) Altoria (b. 1.46) requestion per
Vajerada	de 40,500 n	etros cúbicos de	lenas rodac	las. did y diled i t	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2

carde la competencia, de la Ad-1 acordo contestar que no siendo posible No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 14 escudos y 10 milesimas para el brezo y 50 escudos para la leña rodada en que se hallan tasados dichos productos. Estall us el clo do la dorantil ou esp

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Viniegra de Abajo ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de dicho pueblo, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 4 de Mayo de 1869.

Juan Domings Elizondo, pres- Se dio enenta de un escrito del Cabildo -mai olneserq es y noncro che collegia le le l'Gobernador, que relevan

gregation insulation to a gunda i bien a la Diputacion una comision del Latze etzint le obnatzelia an otnemálna A. Federico Villalva. 149 cuir sio, medianto el do eo que se ballaba aquel vecindario à

rencionalel mismo a cargo del ex- do en la noche de 2 del corriente, despues noisetudid al tou obit NUMERO 1314. La tion and the noise at al

la provincia deba parà dicho del acuardo con el senor gobernador lo que D. Federico Villatva, Gobernador de esta provincia etc.

Presidencia del Sr. Cobernador.-Leida

Hago saber: Que el dia cinco del mes de Junio próximo venidero y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta para la venta de 80,500 metros cúbicos de leñas rodadas y 200,800 metros cúbicos de brezo que en el monte de Ventrosa partido judicial de Nágera llamado Villar Yedro y sitio titulado propios de dicha villa, cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real orden de de Abril último fué hallado 115 si 17 de Agosto de 1868. nomicas, que las obras han de egecularse en la formación de los presupaestas maminadamente la cantidad es- co el lermino de un año contado desdes nicipales so incluya como gasto la canti-

Las dimensiones y valor de dichos árboles, son como sigue:

deline col	Numero	Diametro	delilla basta fit Visto arutlA rrec	ue caua uno.	EIDEM TOTAL
DAMES OF	de árboles.	en centi-	en metros.293	Escudos mils	Escudos mils 1
Soles,	dastanent o	tion and their	otro es curcot. Os Ricardo Bei	del puente et	ib asta anuncia i del corriente isional y mat
cion de 1	a sun nitu	自分利的 明和	de leña rodada	Idaa/erah	(ambos de ma Cidaços de Caj

ano anteriony hum late of the properties of the first properties of provide to another to and ynoin Banos de Ebro y se accerno que el Av Lani baird mediata. idein pisanquesto le de synishi elimini Raso en-gian lab mingini salami (TEII ani legia"

cima del 200,800 metros cúbicos de rama y raiz de brazo. hospital duquementantel le espesitation que me in recont si mas condiciones, de la ante-

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 18 escudos para las leñas rodadas y 20 escudos 90 milésimas para el brezo en que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las salas consistoriales de Ventrosa ante el Alcalde del mismo ó quien hagasus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de dicho pueblo, con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 4 de Mayo de 1869. - Hollis Mily A lob Birstono 8 si

to de Calahorra en cuto locio de Calahorra en pusticia y en al resolute ser rellantes se vertificara bajo la compensa de can de can se vertificara bajo la compensa de can de can de can de can Alcalde. A. cada prometric collection Federico Villalya. abao. A. oblacia Danary of Machinenter area area in the action of the contraction of the Country o

la provincia de Logroño

foro Gonzalez, vecino de Canales se ha presentado solicitud de registro de dos pertenencias con sus, en un todo conforme à la lev y escombreras de la mina de plomo titulada San Lorenzo situada en el término comunero de Mansilla, Villavelavo y Canales anteriormente | derecho. Solidis de Billov Bland con el de Cruz y María que fueron abandonadas por D. Facundo Martinez y Valle en 22 de Enero del corriente año cuva designacion es como sigue: Desde la boca de la Galería antigua con direccion Sur se mediran 40 metros y se fijara la 1.ª estaca, desde esta y con direccion Oeste se medirán 40 metros y se fijará la 2.º estaca, desde esta con direccion à Norte se medirán 200 metros y se fijará la tercera estaca, desde esta con direc-

NUMERO 297 des si olas pipere la 4. estaca, desde esta estaca ta y con direccion Sur se medirán D. Federico Villalva, Gobernador de 200 metros y se fijará la 5.º estaca y desde esta con direccion Oes-Towns of the bridge of the se medican 560 metros con di-Hago saber: que por D. Teles- reccion á la 1.ª estaca en cuyo punto cierra el rectangulo que comprende las dos pertenencias reglamento de minas vigente. 190 0001

prov

0110

mismo que tendra lugar simul-

tancamente en dicha Ciudady

En su virtud he dispuesto ad al 100 mitir dicha solicitud salvo mejor 7 2011

Y se anuncia al público en siand cumplimiento á lo prevenido en la ley vigente de minas.

Logroño 3 de Mayo de 1869. El Gobernador, Federico Villalya.

el citado-rio, se compromete

DNUMERO 3249 officiopos s

Habiéndome dado parte el 10/1 Juez de primera instancia de 6200 Bribiesca, que en la tarde del

en las márgenes del Rio de Oca crita en letra por la que se jurisdiccion de los barrios de Bureba, el cadáver de un hombre de estatura regular como de 50 á 60 años, de cuyo traje se deduce que se dedicaba à la venta de aceite de linaza; encargo à los Sres. Alcaldes, quiel Lorza. Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se sirvan averiguar el pueblo de que falte alguna persona dedicada à dicho tráfico, y ensu caso, lo pongan en mi cono-la Exema. Diputación Provincial. cimiento, así como tambien el nombre y apellido del mismo y pariente mas cercano.

Logroño 8 de Mayode 1869. -E. G. A.; Ecequiel Lorza.

INUMERIO 326. onu sbae o

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para ei dia 5 del corriente del puente, provisional y materiales, de otro, (ambos de madera) en el rio Cidacos de Calahorra, se señala la 3, s para el dia 20 del mismo que tendrá lugar simultaneamente en dicha Ciudad y en esta Capital, bajo las mismas condiciones de la anterior y con una baja de un 10 por 100 en el tipo. Debilno

Las condiciones para el remate estarán de manifiesto en las oficinas de Fomento de esta Ciudad en donde tendrá lugar bajo mi presidencia, y en la Secretaria del Ayuntamiento de Calahorra en cuyo local se verificará bajo la del señor condenados se les mandaria incluir las Alcalde. A cada pliego acompañará el documento que acredite haber consignado en esta Tesorería o en la caja de fondos municipales de Galahorra el dos por ciento de la tasacion (deducido por supuesto) el 10 por 100 de baja.

Modelo de proposicion.

D. N. Neb wecino de los enterado del anuncio publicado con fechao8 y de las condicios nes y requisitos que se exigen para la venta en pública suo basta de madera v leña procedente del derribo del puente de Calahorra sobre el rio Cidacos, y de la madera y clavazon que constituye un puente provisional que hay sobre el citado rio, se compromete à adquirirlo por la cantidad de....

(Aquila proposicion que sel haga, pero advirtiendo que seminadamente la cantidad escompromete el proponente á la compra de los materiales.)

Fecha y sirma del proponente.

Logroño 8 de Mayo de 1869. -- El Gobernador interino, Ece-

NUMERO 325.

Extracto de actas de sesiones de

Sesion del dia 14 de Febrero.

Presidencia del Sr. Gobernador.

Abierta la sesion leida y aprobada el acta de la última: se, dió cuenta de un espediente en que por el Juzgado de Arnedo se pide autorizac on para procesar á D. Serbando Lujo, Alcalde que sué de Tudelilla hasta sin de Setiembre último; y visto no ararece cuerpo alguno de delito en las diligencias sobre el pago de alcances de cuentas se acordó informar que no procedia la autorizacion solicitada: de otro es ediente instruido á instancia de Vicente le haga pago del estudio que le fue encargado por el Alcalde y Síndico Baños de Ebro y se acordó que el Ayunai tamiento incluya en el presupuesto municipal los 11373 reales importe del estudio para hacer el pago à dicho Ingeniero, sin perjaicio de que el Ayuntamiento pue da hacer á su antecesor ó al Alcalde las reconvenciones que creyese justas en cuanto à su responsabilidad por falta de observancia de las formalidades prescriptas en la materia: de otr l'espediente à instancia de D. Blas Abeitua solicitando el pago de ciertas cantidades de los Ayuntamientos, de Corporales, San Asensio, v otros; v se aco do que no estando reconocidos los débitos cuyo pago se reclama podia el intere ado acudir à los Tribunaies de justicia y en el caso de ser. cantidades en los presupuestos municipipales, se acordó inscribir en la Compinia de Seguros mutuos contra Incendios todos los edificios pertenecientes á la provincia. Serlevanto la sesion. DE O HEILUA

1 10 14 de Marzo.

Presidencia del Sr. Gobern.dor. - Abiertalla sesion leida y aprobada el acla de la ultima. se dio cuenta del espediente de elecciones municipales de Lastanares de Rioja, Bañares y Torrecilia sobre Ale-J sanco y fueron aproba as. desestimando las protestas hechas respectivamente contra ellas se dió cuenta del complemento da dela última, se dió cuenta de sun de la 1868 a 1869 y . se acordo aprobarlo. del presuouesto municipal de Logrono des crito de D. Juan Domingo Elizondo, pres-1867 à 1868 y fué aprobado de un ext bitero y director espiritual del colegio de pediente instruido por el Avuntamiento, internos agregado al instituto de segunda de Alfaro sobre antorización para establecer los diferentes arbitrios que pro- supresion de cicho colegio, mediante el Jone, y se acordo concederla en cuanto Decreto de 9 de Febrero último, propone al arbitrio del matadero, y que en cuanto i la continuacion del mismo á cargo del exà los demás podia el Ayunlamien!o proponer otros que no afectáran al concurso de los articulos: de una instancia del Ayuntamiento de Calahorra proponiendo la variacion de calegoria de Escuela superior à elemental, y se acordo aprobar la propuesta del Avuntamiento.

Estando ya concluido el estudio del ca-

el dia del otorgamiento de la escritura: que el importe ha de pagarse por la Depositaria de fendos provinciales prévios los correspondientes libramientos con vista de las certificaciones facultativas: que los pagos han de hacerse por trimestres vencidos presentándose en cada uno la ceruficacion del Director en la inteligencia de que en el ciso de resultar obras de mayor valor de cinco mil duros no se ha de pagar mas cantidad que esta en cada trimestre y si resu tasen obras de menor valor, tampoco se ha de pagar mas que la del importe de la certificacion y que la fianza para la licitacion ha de ser del 5 por 100 de la cantidad del remate y de un 10 per 100 la del rematante é en metálico e en papel á precio de cotizacion pudiendo presentarse una y otra en la Depositaria de fondos provinciales. Se levantó la sesion.

15 de Marzo.

Presidencia del Sr. Gobernador. - Abier ta la sesion leida y aprobada el acta de la última: se dió cuenta de los espedientes instruidos sobre dancs causados por los pe friscos del último verano a diferentes pueblos de la provincia, y examinados sucesivamente por la Diputacion se acordaron las respectivas condonaciones de la Contribucion territorial de los pueblos de Sotés, Fonzaleche, Canillas, Cordovin, D. Ricardo Bellsolá Ingeniero de caminosi (Navajun, Badarán, Villar de Arnedo y solicitando que el Ayuntamiento de San Quel y se remitieron los espedientes à la Administracion de Hacienda pública para hacer efectivas las condonaciones. Visto en Abril del año próximo pasado del ca- lel espediente sobre nombramiento de mino proyectado desde el pueblo hasta Contador de fondos provinciales y no habiendose presentado el que lo era en fin de Setiembre último D Andrés Rodriguez Corrales à desempenar este des tino en el término de quince dias que se le prefijó, se acordó declarar la vacante y que se practiquen las gestiones oportunas para la nueva provision del destino. En vista de los espedientes à instancia de D. Cecilio Escudero Alcalde de Cervera y D. Melchor Merino de Corporales, se acordó relevarlos de cargo y tambien à D. Gregorio Gonzalez Regidor del Ayuntamiento de Arnedo se acordo relevar del cargo de Concejal. A propuesta del Señor Gobernador se aprobó el nombramiento que interinamente hizo de D. Rafael Castellanos para escribiente en la Direccionde caminos vecinales con el sueldo de 350 escudos. Se dió cuenta de un espediente remitido à informe por el Sr. Gobernador sobre nulidad de la venta de una casa de Arenzana de Abajo paso l'ósito y habitacion de Maestras y se acordó informar que no era de la competencia de la Administracion el declarar la nulidad de la venta, pero si la de exigir en el orden administrativo la responsabilidad à los concejales que no llenaron el objeto de su dometido Se levanto la sesion and

orol sus 16 de Marzop o omsim

Presidencia del Senor Gobernador. Abierta la sesion, leida y aprobada el a ensenanza de esta provincia, en el cual la ponente sin la subvencion de los mil escudos que la provincia daba para dicho colegio y con las condiciones que el mismo escrito propone. Se acordó que durante el actual curso continuara el colegio no haciéndose novedad, y que desde 1. de Julio próx mo se encargue de la Direccion del mismo el D. Juan Domingo Rli mino vecinal des le el pueblo de Autol à zondo en los términos y condiciones que empalmar con la carretera de Calahorra pretende. Con el objeto de que a su liemà Garray, se acordó sacar su construccion po se pueda verificar el establecimiento rá desechada toda propues a já público remate para el dia 24 de Abril de las escuelas de adellos en loda la prota en que no se esprese deter- próximo, poniéndose por condiciones eco- vincia s: acordó prevenir por circular que nómicas que las obras han de egecutarse en la formacion de los presupuestos muen el término de un año contado desde i nicipales se incluya como gasto la canti-

dad equivalente à la quinta parte del sueldo que goza el maestro de escuela elemental para retribucion del que ha de desempeñar el trabijo de la de adultos y además la que se considere necesaria para luces y utensilios de la escuela.

Se levantó la sesion.

17 de Marzo.

Presidencia del Sr. Gobernador. - Abierta la sesion, leida y aprobada el acta de la última, se dió cuenta de un expediente remitido á informe per el Sr. Gobernador sobre la construccion del camino de Alberite à empalmar con la carretera de Logrono à Soto y se acordó supuesto del punto de entrada al pueblo de Alberite aceptar el informe dado por el director de caminos en 18 de Diciembre último, y en cuanto á la variación del trazado se acordó; atendido el beneficio que ha de resultar al pueblo de Villamediana, que se haga la travesía por el mismo para empalmar en dicha earretera. Visto el estado de fondos Provinciales con las muchas alenciones que hay en descubierto se acordorenovar el jempréstito de veinte mil duros que se tomó en el Banco de Bilbao, cuyo plazo vence en 23 del corriente y ampliarlo à otros diez mil duros por igual término de tr s meses con garantia de billetes hipotecarios.

Se levantó la sesion

D. Lederico Villaliva de 18de Marzo

Presidencia del Sr. Gobernador. Abier 28H ta la sesion, leida y aprobada el acta de la cion última, se dió cuenta de un expediente del 1.011 Exemo. Ayuntamiento de esta capital solicitando el cambio y coaversion en titudos de la Deuda para cenagenarse varias 1926. inscripciones nominativas de da Deudacel al 100 Bonos del empréstito de 200 millones de nabilo escudos y autorizacion tambien para la venta de diferentes terrenos, y se acordó informar favorablemente à la solicitud para elevar el expediente, à la superioridad segun et l'ecreto de 27 de Noviembre último: de una instancia del Ayuntamiento de Sotés sobre la construccion de un trozo de camino desde el pueblo á empalmar con la car etera de Logrono à Burgos, y se acordo que se haga el estudio: de una comunicacion del ingeniero de montes diciendo no ser posible evacuar los informes que le están p didos sobre diferentes pretensiones de Ayuntamientos para variar de cultivo y entrar en roturo de la contra de cultivo y entrar en roturo algunos terrenos de monte, sin ejecutar b stantes trabajos para lo cual era preciso senalar las dietas correspondientes; y se acordó contestar que no siendo posible en el estado actual de miseria de los pueblos el grabarlos con gastos para este objeto, se evacuaron los informes por las noticias que tuviese o pudiera adquirir el Sr. Ingeniero per medio de los idependientes del ramo y se devolvieran los exactivos pedientes à la Diputacion: de otro oficio 3909/ del mismo Ing-niero remitiendo el plan de aprovechamientos forestales para el año Se dió cuenta de un escrito del Cabildo eclesiástico de Grañon y se presentó tambien à la Diputacion una comision del Avuntamiento manifestando el triste estado en que se hallaba aquel vecindario á causa de les estragos del incendio ocurrido en la noche de 2 del corriente, despues de haberse discutido por la Diputacion, de acuerdo con el señor gobernador lo que pareció mas oportuno en el caso para el alivio de los males sufridos y se acordo que para reconstruir el tejado de la Igle-sia da Diputación adelantara por via de 611 emprestito sin interés ila cantidad de dos 610ff mil duros al Ayuntamiento, mediante ser 08 ab una obra indispensable y de urgencia para de obra salvar el templo la reposicion dol tejado que ha sido destruido por el incendio.

29 de Marzo. eb olzog A eb Ti

Presidencia del Sr. Gobernador.-Leida

y aprobada el acta de la última sesion. — El Sr. Presidente manifestó la necesidad urgente de destinar un local para las ancianas y niñas acogidas en la Beneficencia provincial, por ser de muy ma as condiciones el que ahora ocupan dentro del edifi io del hospital civil y militario proponiendo al efecto un trozo que ha quedado del antiguo edificio del hospital reconocido ya por el Arquitecto provin ial por quien esta formado el presupuesto de cion, se aprobó por la Diputacion el provecto del Sr. Presidente y sa acordo que se saque à pública subasta las obras necesarias para dejar dicho local en disposicion de que pueda ser habilitato por las ancianas y ninas acogidas con to la la prontitud posible. Se dió cuenta del Decreto del Poder Fjecutivo de 25 del corriente relativo al reemplazo del Ejercito, y deseaudo la Diputacion adoptar el medo mas conveniente de cubrir el cupo de esta provincia, acordó la celebracion de las Juntas de los Ayuntamientos y contribuyentes y las del partido en los térmitos que se previenen en la Circular que con esta secha se inserta en el Boletin oncial de la misma. El Depositario de fondos provinciales

se presento à la Diputacion manifestando haber camplido el encargo de renovar el empréstito de los veinte mil doros en el Banco de Bilbao y haber tomado otro en el m smo de veinte mil escudos, ponien lo por garantía 463 b.lletes hipotecarios de la segunda serie, y haber pagado los intereses correspondietes, de cuyo importe habia pagado á la compañía del f-rrocarril, segun libramiento que llevo el importe de dos trimestres de la subvencion provincial que era de diez mil escudes. La Diputación quedó enterada y acordó que la cuenta del Depositario por los gastos del viage à Bilbao importante 24 escudos se pague de la partida de Imprevistos. Se acordo elevar al Gobierno y a las Cortes oportunamente las esposiciones que correspondan su solicitud de la rebaja del cupo provincial en la Contribucion de inmuebles, de modo que desaparezca el grave perjuicio que está sufrien to esta provinc a por el error que se cometió en la base del repartimiento cuando se estableció el actual sistema tributario. Se levanto la sesion. Logrono 1.º de

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Abril de 1869. EN Ballequiel Lorza Chang

-Tomás Delgado, Secretario. 103109700

La Direccion general de Contribuciones con fecha 3 del actual me comunica la orden siguiente.

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 1.º del actual la orden siguiente:

«Illmo. Sr.—Teniendo en consideracion que las circunstancias anormales por que ha atravesado el pais, influyendo en los actos individuales, han podido ser causa de que algunos contribuyentes al 1mpuesto de «Traslaciones de dominio» hayanincurrido sin conciencia penable en las multas señaladas á los que demoran su pago mas allá l de los plazos legales, y atendiendo à que los vigentes se han considerado implícitamente angustiosos al proponer su ampliacion en el proyecto de Ley de Presupuestos presentado á las Córtes consti-

acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido declarar que los deudores por dicho concepto que se hallasen incursos en la espresada pena, quedaran relevados de ella presentando los documentos traslativos de dominio á la liquidacion y pago del las obras necesarias para su rehabilita- i impuesto, enel improrrogable plazo que terminará el 30 de Junio próximo venidero.

Al trascribirlo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento he estimado conveniente prevenirle: 1. Que dé à la preinserta declaracion toda la publicidad posible insertandola tres veces en el Boletin oficial de la Provincia y comunicándola individualmente á las oficinas de liquidacion de la misma: 2.º Que consider V.S. comprendidas en la gracia de que se trata las multas cuya condonacion se halle pendiente de solicitud especial. y 3. Que haga V. S. comprender por los mismos medios de publicidad que despues del 30 de Junio pròximo venidero no habrá ya pretesto ni razon plausible para solicitar ni conceder relevaciones especiales de multas á los que no se hubiesen aprovechado del beneficio expresado.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de aquellos interesados que encontràndose en las circunstancias indicadas de seen verse libres de responsabilidad haciendo los pagos por los derechos en que se hallan en posesion.

Logroño 5 de Mayo de 1869.— El Administrador, Tiburcio María Tomé.

NUMERO 317. 13 GAGA

UNIVERSIDAD LITERAIA DE ZARAGOZA. al ob dolaj

Segunda enseñanza.

ANUNCIOS.

Está vacante en el Instituto provincial de Teruel la cátedra de elementos de Física y Química dotada con el sueldo anual de ochocientos escudos la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de. Setiembre de 1857. Les 100 02100 la

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad en la forma prevenida en el título 2.º del Reglamento de 1. de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

1. Ser Español.

2.° Tener 24 años de edad.

Haber observado una conducta moral irreprensible

4.° Ser Bachiller en la Facultad de Ciencias ó tener alguno de los títulos que habilitaban para hacer oposicion á dichas Cátedras antes de la publicacion de la Ley tuyentes, el Poder Ejecutivo en el de instruccion pública de 1857.

ejercicio de sus afunciones, y de la Los aspirantes presentarán len 1 208 de la ley de 9 de Setiembre la Secretaría general de esta Uni- de 1857. versidad sus solicitudes en el término improrogable de dos meses, a contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ella los documentos que acrediten su aptitud para presentarse á oposicion, una relacion de sus mèritos y servicios y el discurso de que trata el párrafo 4.º del art. 8.º del mismo Reglamento, sobre el tema siguiente que ha senalado el Consejo Universitario: Refraccion de la luz y sus leyes.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1869. -El Rector, Gerónimo Borao.

NUMERO 318.

Está vacante en el Instituto provincial de Soria v en el local de Tudela la cátedra de Nociones de Historia natural dotadas con el sueldo anual de ochocientos escudos la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad en la forma prevenida en el título 2.º del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido à la oposicion, se necesita:

Ser Español.

Tener 24 años de edad.

Haber observado una conducta moral irreprensible.

Ser Bachiller en la Facultad de Ciencias ó tener alguno de los títulos que habilitaban para hacer oposiciones á dichas cátedras antes de la publicacion de la Ley de Instruccion pública delaño 1857.

Los aspirantes presentaràn en la Secretaria general de esta Universidad sus solicitudes en el término improrogable de dos meses, à contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ella los documentos que acrediten su aptitud para presentarse à la oposicion, una relacion de sus méritos y servicios y el discurso de que trata el párrafo cuarto del art 8.º del mismo Reglamento, sobre el tema siguiente que ha senalado el Consejo Universitario: tad de Filosofía y Letras ó estar Determinar la accion que el aire autorizado con anterioridad á la la atmosférico tiene sobre los cuer- Ley de Instruccion pública de mil pos orgánicos en el ejercicio de sus ochocientos cincuenta y siete, para

Zaragoza 1.º de Mayo de 1869. așignatura estatini de ashesal . seeff * (1 de

NUMERO 519.

Está vacante en el Instituto provincial de Soria una de las Cáte- que acrediten su aptitud para predras de Matemáticas, y las dos de esta asignatura en el local de Tudela dotadas cada una con el suel- el discurso de que trata el párrato do anual de ochocientos escudos 4.º del art. 8.º del mismo Reglala cual ha de proveerse por oposi mento, sobre el tema siguiente

Laragoza I. de Mayo de

Los ejercicios se verificarán en la esta Universidad en la forma prevenida en el título 2.º del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion,

se necesita:

1.º Ser Español.

Tener 24 años de edad. 3. Haber observado una con-

ducta moral irreprensible.

4.° Ser Bachiller en la Facultad de Ciencias ó tener alguno de los títulos que habilitaban para hacer oposiciones á dichas Cátedras antes de la publicacion de la Ley de Instruccion pública de 1857, adoagent

Los aspirantes presentarán en la Secretaria general de esta Universidad sus solicitudes en el termino improrogable de dos meses, este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ella los documentos que acrediten su aptitud para presentarse á la oposicion, una relacion de sus méritos y servicios y el discurso de que trata el párrafo cuarto del art. 8.º del mismo Reglamento, sobre el tema siguiente que ha señalado el Consejo Universitario: Teoría v aplicaciones de los logaritmos.

Zaragoza 1.º de Mayo de 1869. -El Rector, Gerónimo Borao.

dad: le entregué gédala de la cotroma, dir

ma, toy for frameing the distinct the

NUMERO 320 - to not street a /

Está vacante en el Instituto provincial de Teruel la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía Moral, dotada con el sueldo anual de ochocientos escudos la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificaran en esta Universidad en la forma prevenida en el título 2.º del Reglamento de 1.º de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion, se necesita:

1. Ser Español. Dazafet 20267 2011121

2. Tener 24 años de edad.

3. Haber observado una conducta moral irreprensible.

4.º Ser Bachiller en la Faculfunciones. Catedras dedicha

El Rector, Gerònimo Borao. Los aspirantes presentarán en actividades en actividad within all ne evir our anagent seminal alla Secretaria general de esta Universidad sus solicitudes en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán à ellas los documentos sentarse á la oposicion, una relacion de sus méritos y servicios y municipal cion como prescribe el artículo que ha señalado el Consejo Uni.

portancia científica. Do voi al ol

Zaragoza 1.º de Mayo de 1869. -El Rector, Gerónimo Borao

ia en el titulo 2.º del Regla-

D. Ildefonso San Millan, Juez de primera instancia de Logroño y su par-

Hago saber: que por parte del Procurador D Meliton Pancorbo, à nombre de D. Martin Urreiztieta, vecino de Tolosa, se ha presentado demanda ejecutiva contra D. Julio Fouselin, de nacion francés, domiciliado que ha sido en esta poblacion, sobre pago de dos mil escudos y réditos vencidos al respecto de un siete por ciento anual: que admitida la ejecucion, y despachado el correspondiete mandamiento, se entregó al ejecutante y se practicó el requerimento por cédula al Alcalde popular D. Nicanor de Rivas, en conformidad à lo dispuesto en el art nuevecientos cincuenta y cinco de la ley de enjuiciamiento Civil: que hecho el embargo y en conformidad tambien al artículo nuevecientos cincuenta y nueve de la espresada. Ley, se ha practicado la citacion de remate, que dice así:

Citacion de remate. En Logroño à veinte y nueve de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve, yo el Escribano, en cumplimiento de lo mandado en el auto precedente, cité de remate por cédula à D. Francisco Diez Alcalde Segundo Popu lar de esta Capital ejerciendo jurisdicion por enfermedad del primero D. Nicanor de Rivas, à nombre del deudor D. Julio Fouselin, en alencion à no tener casa en esta Capital, ignorase su paradero y domicilio, y haberlo tenido en esta dicha Ciudad; le entregué cédula de la citacion, firma, doy fé=Francisco Diez=Rafaél Ná-

Y à peticion de la parte ejecutante, he acordado se publique en el Boletin oficial de la provincia.

Dado en Logrono à cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.--lldefonso San Millan.-Por mandado de su Señoria, Rafaél Nágera.

suitos escudos la cual ha.

Por el presente edicto hago saber: Que à virtud de providencia de este Juzgado se sacan á pública subasta los liquidos existentes en Villamediana embargados á D. Manuel Ramos, v. depositados en don Agustin Delgado de aquella vecindad, y son á saber:

Mil doscientas una cantaras de vino viejo, ó las que resulten, colocadas en distintos vasos relasadas en cuatrocientas milésimas de escudo cada una. 1969

Ciento veinte cantaras de aguardiente en flema, o las que resulten, retasadas en setecientas milésimas de escudo cada una.

Doscientas cuarenta y una cantaras de vino del año en una cuba de la bodega de la Capellania de D. Diego San Roman tasadas en quinientas milésimas de escudo cada una.

Ciento cincuenta cántaras de vino del año en otra cuba de la bodega denominada de D a Rosa, tasadas en quinientas milesimas de escudo cada una. Esta arrogas

Quien quisiere interesarse en su compra, acudirà el dia diez v ocho del corriente mes y hora de las once de su mañana à la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrà lugar el remate, advirtiendose que por lo que respecta à las mil doscientas una cantara; de vino viejo tien- hecha proposicion de dar doscientas veinte y cinco milésimas de escudo en cada una, seiscientas milésimas de escudo por cada una de las de aguardiente en flema don Eusebio Estefania vecino de Lardero, que

Toder Ejecativo en el de instruccion pública de 1857. I cion como prescribe el articulo, que ha señalado el Consejo Uni.

versitario: Generalizacion: su im- ; sesenta y nueve. - Ildefonso S. Millan. -Por mandado de su Señoria, Angel Muro.

NUMERO 305. Seed and the seed of the seed

D. Felix Arias, Juez de primera ins tancia de la Ciudad de Nágera y su par-

Hago saber: que en causa criminal que instruyo contra el gitano Robustiano Gimenez, de estatura alta, moreno, sobre lesion à su companero Fulgencio Gimenez, demandado en auto de ayer, llamar al Robustiano par edictos y término de treinta dias, previniéndole que de no comparecer, se seguirá la causa en su reveldia y le parará el perjuició que haya lugar.

Dado en Nágera á dos de Mayo de 1869. - Félix Arias. - Por su manda do, - Isidro de la Portilla Morales.

ANUNCIOS.

LA TUTELAR

Habiendo llegado á mi poder los ejemplares del Boletin del 4.º trimestre de 1868, que ha publicado dicha compañia, los Sres. suscritores que lo deseen pueden pasar á recogerlo en Logroño casa de la Sra. Viuda de Gonzalez Crespo. st organiller en la

TRASLADO.

Habiéndose ausentado de esta Capital D.º Venancia Zalabardo que hace años venia ocupando la antigua fonda del Cristo, la ha tomado por traspaso D. Andrés Sotelo, dejando por consecuencia vacante la del Pilar que este venia, ocupando. Lo cual pone en conocimiento de los parroquianos que le favorecian con su asistencia en la citada fonda del Pilar para que continuen honrando e en la del Cristo, así como tambien los que acudian à la última antes de ahora; advirtiéndoles seran servidos con el mayor esmero, economia y puntualidad posibles.

el Consejo finiversitario: Quien quisiere comprar una casa sita en la calle de la Cadena, señalada, con el número 33, y un olivar de cuatro fanegas de tierra, de 1.ª calidad, con 100 olivos poco mas o menos, en jurisdiccion de Vi-Hamediaca, puede avistarse con su dueño Benito Martinez Arenzana que vive en la dicha casa.

-98 ad oun sincental acres i

Habiendo adquirido relaciones con la principal provincia de Inglaterra, donde se estrae la linfa del genuino Cowpox inglés, con todas las precauciones necesarias para el buen éxito de la vacunacion, y del que se sirven las demás provincias le ha sido admitida.

Logrono ochode Mayode mil ochocientos I del Reino Unido: tengo el gusto de anun-

NUMBERO -THE

ciarlo al público, seguro de sus buenos efectos preservativos, contra las epidemias de viruelas. Otaquiquiqui di di

Se espenden en cristales bien acondicionados, à diez reales cada uno, en la plaza del Mercado núm. 16 cuarto principal donde habita el Cirujano Diego Mayoral Will offer offer of the sound of will all will all will be wil decementos traslativos de,

COMPAÑIA HULLERA-FERRIL DE CASTILLA Y NAVARRA.97

togal Liphogag + goischianil al goi

La Junta Administrativa de esta Socieciedad, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 17 de sus Estatutos ha acordado se celebre la Junta general ordinaria y convoca á los señores accionistas para el dia 25 de Mayo próximo á las 10 de su mañana, en el local que ocupan sus oficinas calle de San Ignacio, número 4, piso 2º de esta ciudad; en la que además de los asuntos propios de la misma, se trataran otros del mayor interés para la Sociedad.

Plamplona 21 de Abril de 1869.—El Secretario, Ulpiano Yrayzoz.

AVISO AL PÚBLICO.

En la Ronda del Muro, número 11 piso 3.º. frente al paseo de las Delicias, acabo de establecerse un obrador de MODISTA dirigido por Doña Isidora Gonzalez.

Con la perfeccion que pueda exigir el mas delicado gusto, se hacen toda clase de labores, así en color como en blanco.

Los precios serán convencionales, y en un todo arreglados al mayor ó menor trabajo que en si encierre la clase de obra que se le confie.

SCCIEDAD ESPAÑOLA DE CREDITO COMERCIAL

Comision de la provincia de Logroño à cargo de la señora viuda de Gonzalez Crespo

Esta Comision està autorizada para pagar desde el dia 31 de Marzo el cupon número 9 de las acciones de la Sociedad Española de Crédito Comercial que vence en diche dia, à razon de rs. vn 100 por accion .- 109/078 ob bil laus al 2000

El p go se hará á presentacion, con la factura correspondiente, de los cupones firmados al dorso por sus tene dores quienes deberán asimismo presentar las laminas de accion de que hayan sido cortados.

Se pagan tambien à presentacion, con factura en que conste el número y cantidad nominal, los intereses de los residuos de acciones del mismo Credito Comercial à razon de 5 por 100 de su capital nomi-

Logrono 5 de Abril de 1869 — Viuda de Gonzalez Crespono nellicional nellicional nellicional con encontrata de Gonzalez Crespono nellicional con escono de Gonzalez Crespono de Gonzal siderado implicitamente angustio-, tud de (lieneralguno de lesta

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CRÉDITO COMERCIAL, objection 12 13

Seccion Tutelar. Some y sansions

Ha llegado á noticia de esta adminis-inimos tracion que algunos señores imponentes están en la inteligencia de que las acciones del Crédito Comercial, en las que tiene invertidos sus fondes La Tulclar, se han in ton de aplicar á los asociad is en sus respec- do asi tivas liquidaciones, al tipo fijo de 125 por 100 Este es un grave error que me apresuro á desvanecer declarando que la aplicacion de dichas acciones solo puede la goit tener efecto al tipo medio de compra que resulte á cada asociacion al tiempo de liquidar, y me cumple advertir con este motivo que desde el mes de Agosto prócsimo pasado viene adquiriendo La Tutelar los referidos valores por medio de subastas públicas, y siendo diversos y no rod cada vez mas bajos los precios obtenidos se sul en los remates, resultará en las futuras liquidaciones un tipo mas ó ménos económico segun haya sido el precio decompra. Madrid 14 de Abril de 1869 .- Por la sociedad Española de Crédito Comercial el Director, Jacinto Maria Ruiz.

Manuel de Arrola, jardinero en linta Munguia, provincia de Vizcaya, tiene en sus viveros un gran surtido de perales y manzanos de las mejores variedades conocidas de verano, otoño é invierno, y los vende á 2 y medio y á 2 rs. cada planta respectivamente, así como melocotoneros, albérchigos, ciruelos y nísperos á 4 reales cada uno. En grandes pedidos se hará la rebaja de un 10 por 100 encargándose de la conduccion á precios convenientes. Secreta con convenientes.

20-13

ADMINISTRACION

Fábrica de toda clase de sideo y almidon de la V. de Artibucilla, calle Mayor núm. 65, Logroño. Inggran man managaid al

CLASES DE FIDEO. 295001010110 me comunica la orden siguiente.

Fino, blanco y amarillo, 34 rs - Las demás clases à 32 .- Mediano id. id. -Grueso id. id.—Cinta id. id.—Macarron, blanco.

CLASES DE ALMIDONAZ .omilia

1. superior canutillo en terron, 50 rs. arroba y 22 cuartos libra.-ld. id. en paquetes de libra aragonesa, 54 arroba Y BODD 15 cuartos paquete. - Superfino en terron 6 900 suelto, 54 arroba y 26 cuartos libra. - Id. 129114 en paquetes de libra aragonesa, 58 arroba y 19 cuartos paquete — ld. azulado en id., 60 arroba y 24 cuartos paquete. 110 20 de los plazos 4 few sles, y atendien- ; ducta

les al proponer su ampliacion en los l'ulos que indilitaban para l'éla The Proyecto described and lacer oposicion a dichas Caledras do

os presentado á las Cortes consti- cantés de la publicacion de la fley La cu